



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 146 - 2012-MDS

Socabaya, 09 de Marzo del 2012.

VISTOS:

Mediante Exp. con Registro de Trámite Documentario N° 2069 el servidor Abog. **PERCY ANTONIO VILLARROEL AIMITUMA** solicita subsidio por gastos de Sepelio, por haber fallecido su señora esposa Abog. Amalia Silvia Salas Aparicio, por lo que solicita acogerse al D.S. 005-90-PCM, Artículo 144°, para lo que acompaña una copia del certificado de defunción, así como copia certificada de su Partida de Matrimonio y comprobantes de gastos realizados en el sepelio; el Informe Legal N° 095-2012-MDS/A-GM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, del caso de autos se puede apreciar que el servidor Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma, ha acreditado mediante Acta de Defunción N° 01510646, el fallecimiento de su esposa la Abog. Amalia Silvia Salas Aparicio adjuntando al mismo tiempo los comprobantes de pago que demuestran el gasto que ha irrogado las exequias, que se encuentran detallados en el expediente administrativo y adjuntos en documentos originales sumando un total de S/4,447.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) e invoca lo preceptuado en el Artículo 145° del D.S. N° 005-90-PCM: "El subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142°, y se otorga a quién haya corrido con los gastos pertinentes"; fundamento legal respecto a la pretensión de la solicitud del recurrente.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe N° 079-2012-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, ha calculado el pago por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio a favor del Servidor Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma, por el fallecimiento de su cónyuge la Dra. Amalia Silvia Salas Aparicio el cual asciende a **S/4,494.60 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 NUEVOS SOLES)** el cual cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el pago de la suma de **S/4,494.60 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 NUEVOS SOLES)** a favor de don **PERCY ANTONIO VILLARROEL AIMITUMA** por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO** por el fallecimiento de su cónyuge doña Amalia Silvia Salas Aparicio, dejándose establecido que dicho subsidio equivale a dos remuneraciones totales del referido servidor, mismo que al tratarse de un subsidio y no tener naturaleza remunerativa se encuentra inafecta a descuentos, en mérito al cálculo del monto determinado por la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución; **DISPONER** que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar al servidor señalado y áreas pertinentes conforme lo establece la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Livonne Absi Porras
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE